

02 ENE 2026
San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 02 de enero de 2026
Diputado Local
y Comisionado
Director de Asuntos Legislativos

DIP. EVA DIEGO CRUZ

**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

PRESENTE.

OFICIO: LXVI/ JMSV/ 003/ 2026

Asunto: Inscripción de iniciativa

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA**

RE A I I D O
02 ENE 2026

Secretaría de Servicios Parlamentarios

El que suscribe, Dip. Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remito para su inscripción en el orden del día de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES FEDERALES DE SALUD, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL PREVALEZCAN EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA LÍNEA Z DEL TREN INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”



**DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

CONGRESO CONSTITUCIONAL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
VERACRUZ CIUDAD DE PASCUA 14 DE JULIO 2026
DISTRITO 20

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
CALLE 14, ORIENTE #1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA, C.P. 71248

TELÉFONOS: 951.502.0200 Y 951.502.0400 EXT. 8423

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 02 de enero de 2026

DIP. EVA DIEGO CRUZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

El que suscribe, DIPUTADO **JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 54 fracción I, 55 y 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES FEDERALES DE SALUD, DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS PRINCIPIOS DE JUSTICIA TRANSICIONAL PREVALEZCAN EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA LÍNEA Z DEL TREN INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC.

En atención a las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Primero.- El Tren Interoceánico forma parte de la plataforma logística multimodal que integra el Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec, considerado una de las

obras estratégicas del gobierno federal iniciada durante el sexenio del expresidente Andrés Manuel López Obrador. Las líneas que integran al Tren Interoceánico son:

- Línea "Z": Salina Cruz, Oax., a Coatzacoalcos, Ver.
- Línea "FA": Coatzacoalcos, Ver., a Palenque, Chis.
- Línea "K" : Ciudad Ixtepec, Oax., a Puerto Chiapas, Chis.

En el caso particular de la Línea "Z", su rehabilitación implicó la renovación de 308 km de vías, la construcción de 82 puentes, 7 laderos, 3 patios de trasvase y 10 estaciones, de las cuales, 6 se encuentran ubicadas en el estado de Oaxaca, siendo éstas: Salina Cruz, Ixtepec, Chivela, Matías Romero, Mogoñé y Donají. Con la apertura de la Línea "Z" en diciembre de 2023, se ofertó el servicio de traslado de ida y vuelta tanto de pasajeros como de carga, registrándose hasta el 2025, más de 114,828 pasajeros en 468 viajes y 952,096 toneladas de carga transportadas.¹

Con la operación del Tren Interoceánico sobre la Línea "Z" se ha impulsado el crecimiento económico de la Región del Istmo de Tehuantepec a través de su integración a cadenas de valor internacional, aprovechando la plataforma logística multimodal que se ha ido conformando alrededor de puertos, vías de comunicación terrestre, los Polos de Desarrollo para el Bienestar (PODEBI) y la red ferroviaria nacional.

Segundo.- El pasado 28 de diciembre de 2025, a las 8:00 hr, 241 pasajeros y 9 integrantes de la tripulación partieron de la terminal de tren de Salina Cruz, Oax., con destino al Puerto de Coatzacoalcos, Ver. Aproximadamente a las 9:28 hr, en una zona de curvas pronunciadas, en el tramo Punta Conejo (agencia municipal de Chivela), perteneciente al municipio de Asunción Ixtaltepec, ocurrió un grave accidente ferroviario.

¹ Gobierno de México (2025, 29 de diciembre). Conferencia de prensa de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. [Estado] Facebook. <https://www.facebook.com/share/v/1C4t1be6r1/>

Se descarriló una de las dos locomotoras del Tren Interoceánico, ocasionando que el resto del convoy (cuatro vagones), se salieran de las vías²:

- El primer vagón se deslizó sobre un barranco de 6.5 m de profundidad.
- El segundo vagón quedó parcialmente suspendido.
- El tercer y cuarto vagón sufrieron daños no graves permaneciendo sobre la vía.

De las 250 personas a bordo, 43 fueron hospitalizadas y 14 resultaron fallecidas. Para las labores de búsqueda y rescate se desplegaron 360 elementos navales, 20 vehículos, 4 ambulancias, 2 helicópteros, 3 aviones y un dron táctico, así como el apoyo del personal de bomberos de Matías Romero, Juchitán de Zaragoza y la Cruz Roja del Estado de Oaxaca.³

Para brindar la atención médica, los lesionados fueron trasladados a hospitales locales con apoyo del IMSS Bienestar, ambulancias de la Secretaría de Marina, Secretaría de la Defensa Nacional y del Grupo Ferroviario del Sureste. La atención de lesionados de acuerdo con la ubicación del hospital perteneciente a IMSS Bienestar, fue la siguiente: en Ciudad Ixtepec fueron atendidos 12 pacientes, 22 en Juchitán de Zaragoza, 6 en Tehuantepec y 3 en Salina Cruz.

A las 48 horas de ocurrido el descarrilamiento, la mayoría de lesionados fueron dados de alta. La participación y colaboración de diversas instituciones del gobierno del estado de Oaxaca⁴ fue relevante para atender la emergencia, al activar de manera inmediata los protocolos para el rescate de víctimas, la atención de los lesionados, el acompañamiento

² Idem.

³ Gobierno del Estado de Oaxaca (2025, 5 de enero). Conferencia de Prensa del Gobernador Salomón Jara Cruz. [Estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/share/v/1aSiPmS5Qy/>

⁴ Entre dichas dependencias destacaron la Secretaría de Gobierno, la Coordinación de Delegados de Paz, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Salud, la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Policías Estatal y Municipales, la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas para el Estado de Oaxaca, el Registro Civil, entre otras. El gobierno estatal desplegó un total de 314 elementos técnicos y operativos en la zona del descarrilamiento.

integral a las familias y la gestión de una coordinación interinstitucional con el gobierno federal para brindar una respuesta conjunta y ordenada.

La Presidenta de la República reconoció la eficacia e intervención inmediata de las dependencias estatales en la zona de descarrilamiento, así como, la solidaridad de los habitantes de comunidades vecinas quienes se sumaron a las acciones de búsqueda, rescate y auxilio.

Tercero.- Al día siguiente de ocurrido el descarrilamiento, la Presidenta de la República junto al Gobernador del Estado hicieron presencia para supervisar directamente la atención médica de los lesionados en los hospitales designados, previendo un seguimiento clínico continuo y brindando acompañamiento directo a los familiares. Además, el gobierno federal habilitó una línea telefónica para la atención a víctimas del accidente del Tren Interoceánico. Se instruyó también la designación de un servidor público por familia de las personas fallecidas para apoyar en gestiones y trámites requeridos.

A la fecha, sólo se encuentran hospitalizadas once personas, una en el hospital de Salina Cruz (IMSS Bienestar), 3 en el Hospital de Alta Especialidad de San Bartolo Coyotepec, 2 en el Hospital ISSSTE "20 de Noviembre" (CDMX), 1 en el Hospital Regional ISSSTE "Ignacio Zaragoza" (CDMX), 1 en Hospital Regional ISSSTE "Presidente Juárez" (Oaxaca de Juárez), 1 en el Hospital General Regional "Lic. Ignacio García Téllez" IMSS (Mérida) y 2 en el Hospital General de Zona No. 1 IMSS (Oaxaca de Juárez).⁵

Las investigaciones realizadas para el esclarecimiento de los hechos se encuentran a cargo de la Agencia de Transporte Ferroviario y la Fiscalía General de la República para realizar la evaluación de los hechos, peritajes e informar sobre las causas que originaron el descarrilamiento. Asimismo, la Fiscalía General tiene bajo su custodia el dispositivo electrónico denominado "PULSER", el cual, funciona como una caja negra ferroviaria, que ayuda a registrar de forma continua datos sobre la operación del tren, tales como la

⁵ Idem.

velocidad, la posición del acelerador, las presiones del freno, la dirección de avance y otras señales críticas de la locomotora.⁶

Diversas organizaciones sociales han exigido una investigación que explique las causas del descarrilamiento ante un sinfín de versiones sobre posibles malas prácticas que derivaron en el siniestro. Asimismo, han aparecido denuncias de lesionados en redes sociales que señalan una atención médica deficiente y posibles limitaciones en la capacidad de los hospitales designados. Además, han surgido actos mediáticos de golpeteo político que intentan aprovechar la tragedia por la pérdida de vidas para asumir un protagonismo en razón de sus intereses partidarios, perdiendo noción de integridad ética ante la desgracia.

Cuarto.- Ante la incertidumbre por el surgimiento de relatos parciales e intereses de grupos que generan desinformación y un riesgo de polarización social ante la tragedia suscitada por el descarrilamiento del Tren Interoceánico, se recomienda que el actuar de las instituciones federales de salud, de procuración de justicia y de acompañamiento a víctimas se realice en apego a los principios de justicia transicional para explicar, atender y brindar una respuesta integral a los lesionados, familiares de las víctimas y a la sociedad en general.

La justicia transicional es un concepto que pone en el centro a las víctimas para prevenir la repetición de actos que vulneren la dignidad humana, promoviendo la rendición de cuentas, el reconocimiento y la reparación del daño.⁷ De acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la justicia transicional refiere a: actividades,

⁶ Gobierno de México (2025, 29 de diciembre). Conferencia de prensa de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo. [Estado] Facebook. <https://www.facebook.com/share/v/1C4t1be6r1/>

⁷ Centro Internacional para la Justicia Transicional (2025). ¿Qué es la justicia transicional? Disponible en: <https://www.ictj.org/es/what-transitional-justice>

mecanismos y procesos a través de los cuales, se buscan atender las causas, las consecuencias y el legado de un fenómeno de violencia de alto impacto a gran escala.⁸

Los cuatro principios de la justicia transicional⁹ son:

- a) Verdad: es un derecho de las víctimas y la sociedad en general.
- b) Justicia: no resultan admisibles medidas que dejen impunes delitos de lesa humanidad o violaciones graves a los derechos humanos.
- c) Reparación: contempla acciones de restitución, compensación, rehabilitación y de satisfacción con relación a las víctimas.
- d) No repetición: implica una combinación de diversas intervenciones que contribuyan a reducir la probabilidad de que se repitan las violaciones.

Ante la conmoción entre la sociedad que ha generado el descarrilamiento del Tren Interoceánico, se considera pertinente que el actuar institucional adopte los principios de justicia transicional para buscar la verdad, hacer justicia, reparar a las víctimas y prevenir la repetición de pérdida de vidas humanas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS INSTITUCIONES FEDERALES DE SALUD DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA Y DE ACOMPAÑAMIENTO A VÍCTIMAS REALICEN EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y FACULTADES TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS PRINCIPIOS DE LA JUSTICIA TRANSICIONAL PREVALEZCAN EN LOS HECHOS OCURRIDOS EN LA**

⁸ Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2018). Estudio para elaborar una propuesta de política pública en materia de Justicia Transicional en México. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-01/Estudio_Justicia_Transicional_Mexico.pdf

⁹ Idem.

LÍNEA Z DEL TREN INTEROCEÁNICO DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, en los siguientes términos:

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

ACUERDA:

ÚNICO. Se exhora respetuosamente a las instituciones federales de salud, de procuración de justicia y de acompañamiento a víctimas realicen en el ámbito de sus competencias y facultades todas las acciones necesarias a fin de garantizar que los principios de justicia transicional prevalezcan en los hechos ocurridos en la Línea Z del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

H. Congreso del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los dos días del mes de enero del año dos mil veintiséis.

Atentamente

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO

INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Gobierno Constitucional
del Estado de Oaxaca
Poder Legislativo

LXVI LEGISLATURA

JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO
DIPUTADO LOCAL • DISTRITO 20
CIRCA CIUDAD DE OAXACA, OAXACA, MÉXICO